



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **26 JUN. 2024**

VISTO: la gestión promovida por la empresa PABLO GERMÁN PLÁ GONZÁLEZ (P&P VIAL S.A.) solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, del yacimiento de balastro y tosca ubicado en los Padrones N° 4.246 (p) y 6.487 (p) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José, propiedad de Aracely Jacqueline Alonso de León;-----

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente con 75.000 m³ (setenta y cinco mil metros cúbicos) de balastro y tosca, para su utilización en la obra: "Pavimentación del Camino Tranqueras Coloradas del Departamento de San José" ejecutada por la empresa PABLO GERMÁN PLÁ GONZÁLEZ (P&P VIAL S.A.), en el marco de la Licitación Pública N° 02/2022 convocada por la Intendencia de San José;-----

CONSIDERANDO: I) que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídica para acceder a lo solicitado;-----

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de

diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

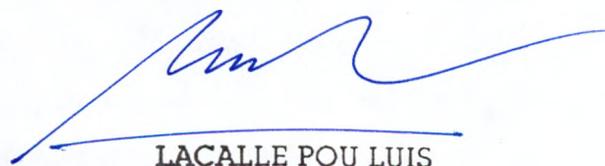
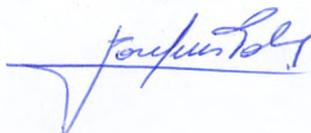
RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al yacimiento de balastro y tosca ubicado en los Padrones N° 4.246 (p) y 6.487 (p) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José, propiedad de Aracely Jacqueline Alonso de León.-----

2°.- Autorízase a la empresa PABLO GERMÁN PLÁ GONZÁLEZ (P&P VIAL S.A.) a la extracción de 75.000 m³ (setenta y cinco mil metros cúbicos) de balastro y tosca, en un área de explotación de 3 ha 4.628m² (tres hectáreas cuatro mil seiscientos veintiocho metros cuadrados) para su utilización en la obra: “Pavimentación del Camino Tranqueras Coloradas del Departamento de San José” ejecutada por la citada empresa, en el marco de la Licitación N° 02/2022 convocada por la Intendencia de San José.-----

3°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza la empresa PABLO GERMÁN PLÁ GONZÁLEZ (P&P VIAL S.A.) deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para notificación del interesado y demás efectos.-----



LACALLE POU LUIS